



CONSELLERIA DE TERRITORI I HABITATGE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
HORA:
030676 22.DIC 2006

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

M. TORÁN

Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 96 197 35 00

D. Manuel Torán
Jefe del Area de Calidad de las Aguas Y Gestión Medioambiental
Confederación Hidrográfica del Júcar
Avda. Blasco Ibáñez, 48
46010 VALENCIA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORI I HABITATGE
C/ Francesc Cubells, 7 VALENCIA
Registre General - 205

Fecha 18 DIC 2006

SALIDA 2006/37952

Rea

En relación con su escrito solicitando informe del Servicio de Conservación de la Biodiversidad sobre la aplicación de tratamientos biológicos potenciados (biorremediación) para la mejora de la calidad de aguas del río Magro, le acompaño informe favorable.

Por otro lado, le comunico que se da traslado de dicho informe a otros servicios de la Conselleria de Territorio y Vivienda que, en su caso, hayan de proceder a emitir las correspondientes autorizaciones o permisos de actividad.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valencia, 18 de diciembre, 2006

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Juan Jiménez Pérez

INFORME DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, RELATIVO A LOS TRATAMIENTOS DE BIORREMEDIACIÓN PROPUESTOS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL LECHO DEL RÍO MAGRO DESDE CAUDETE DE LAS FUENTES HASTA EL EMBALSE DE FORATA

Con motivo de la planificación del proyecto de referencia, clave 08.F36.073/0311, el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Conselleria de Territorio y Vivienda emitió informe de 24 de marzo de 2006 -ampliación a su vez de uno precedente de fecha 5 de octubre de 2005 (expdte. 171/05-CON), en cuyo punto 3.3 se indica la necesidad de que el organismo promotor de la actuación -Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ)- obtenga un informe favorable previo del Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

A efecto de juzgar adecuadamente la actividad, el Área de Calidad de Aguas y Gestión Medioambiental de la CHJ ha presentado ante la Conselleria de Territorio y Vivienda solicitud de emisión del citado informe, acompañado de diversos documentos. Analizada la información presentada se estima que:

- Dicha información es suficiente y de adecuada calidad para juzgar la actividad a examinar.
- Los informes justifican suficientemente que, dentro del grado de conocimientos científicos y técnicos actuales, puede preverse razonablemente que la aplicación de complejos enzimático-bacterianos ya utilizados en fase experimental, van a generar una mejora ambiental sustancial en la zona y no va a interferir significativamente o de modo perjudicial sobre los organismos vivos de la zona de mayor calidad medioambiental -singulares por su rareza o necesidad de conservación, o propios de etapas avanzadas de la evolución de los ecosistemas-. Igualmente, se certifica suficientemente el empleo de cepas naturales de especies bacterianas cosmopolitas, sobre las que no se ha realizado ningún tipo de manipulación genética.
- El organismo solicitante ha realizado experiencias previas demostrativas del uso de los complejos enzimático-bacterianos, siendo fiel por tanto a las recomendaciones que el Servicio de Conservación de la Biodiversidad había establecido en informe de 28 de noviembre de 2002, con motivo de un expediente anterior (138/02-CON del Servicio de Evaluación del Impacto Ambiental), sobre aplicación de tratamientos biológicos potenciados para la mejora de la calidad de determinados tramos fluviales, en el ámbito de la CHJ. Las citadas experiencias se han desarrollado por equipos científicos de elevada solvencia investigadora, correspondientes al Laboratorio de Ecotoxicología de la Universitat de València.
- Dado el interés científico de la propia actividad que se desarrolla y la propia duración del proyecto una vez se desarrolle su ejecución, así como la constante línea de colaboración existente entre la CHJ y el Laboratorio de Ecotoxicología, es previsible que el seguimiento científico se prolongue durante varios años, asegurando la máxima extracción de conocimientos y conclusiones en la materia, y la posibilidad de que tales resultados puedan ser exportables a otras áreas fluviales degradadas de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo anterior se **INFORMA FAVORABLEMENTE** al desarrollo de las actuaciones propuestas.

En Valencia, a 14 de diciembre de 2006

EL JEFE DE SECCIÓN DE PROTECCIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES

Emilio Laguna Lumbreras

